



“POR EL CUAL SE CONVOCA A SELECCIÓN DE CURRÍCULUM VITAE PARA AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA REMUNERADO, FILIAL CONCEPCIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día de la sesión;

La Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, destaca que el auxiliar de la enseñanza representa el semillero para la docencia, donde se forman los futuros docentes, comenta que se cuenta únicamente con 3 rubros;

Lic. LUZ MARÍA TORRES ADORNO, propone que la convocatoria se realice para un auxiliar de la enseñanza, por cada filial;

El Prof. Lic. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA, comenta que el perfil debe ser definido por la mesa que se conforme. Así mismo insta a que las direcciones de las unidades académicas soliciten en el anteproyecto de presupuesto los rubros necesarios para auxiliares de la enseñanza;

La Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, destaca que la intención del decanato es actuar con equidad y con buena distribución de los recursos;

Lic. LUZ MARIA TORRES ADORNO, mociona la convocatoria selección de currículum vitae para auxiliar de la enseñanza remunerado con el efecto inmediato de la Resolución, secundado por unanimidad.

La Resolución del Rectorado N° 217/2024 de fecha 31 de enero de 2024 “POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA PROF. DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Consejo Directivo N° 202-00-2023 de fecha 06/06/2023 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0600-00-2023, “POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 388-00-2023 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023, ACTA 36, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, REFERENTE A LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, PERIODO 2024-2026”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0837-00-2021, “POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 28 (S.L. 17/12/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, PERIODO 2021-2024”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0016-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 31 (S.L. 27/12/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DOCENTE, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, PERIODO 2021-2024”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018, “POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD”;

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/13 “De Educación Superior”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

036-01-2024. CONVOCAR a selección de currículum vitae para auxiliar de la enseñanza remunerado, conforme se detalla:

Denominación	Categoría	Monto Asignado	Cantidad de Plazas	Unidad Académica	Periodo de postulación
Auxiliar de la Enseñanza II	L9k	1.095.004 Gs.	3	Filial Concepción Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.	Hasta el 23/02/2024

036-02-2024. ESTABLECER la aplicación inmediata de la presente Resolución.

036-03-2024. COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN
Secretaría



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS
Presidente

MIRR/LMLC/jerz
Secretaría de la Facultad

Cnel. Casal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo

www.fenob.una.py